



Señora.

He visto que V. M. ha suspendido el acto en cuestión y por si llega á tiempo un parecer mio, ahí va. Créo que V. M. haria bien dirigiéndose á la nación y no á las Cortes Constituyentes, para que no digan que V. M. reconoce la revolución.

Sigo opinando que el acto es conveniente cuando no absolutamente necesario. Una restauración pura y simple es imposible y aún supuesta es imposible. Seria conveniente al país. Seria digna para V. M. - Dejo á V. M. la respuesta.

Insisto en creer y en aconsejar como vital para la causa del Principe, el

alejamiento de Men. y de
S. Pat. ... crea V. M. que bus.
tanto mal han hecho ya ambos
personajes y que el obstinarse
en conservarlas cerca es un ce-
gueda tan incomprensible como
lamentable.

Quien no hable así á V. M. ni
la quien ni cumple con sus
alto deber,

Ruego á Dios que guarde de
todo mal á V. M. ya todo su
Real Familia y á V. M. que siga
los consejos de su mas amante, leal
y agradecido subdito.

Madrid 7 de Julio del 869.

Senora,
A. S. R. P. de V. M.

Meritxos Gama
de Guadalupe.